

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018			
Dependencia:	Secretaría de Planeación y obras publicas municipales				Fecha:	19/5/2026		
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$19,200,000.00		Valor a Pagar:	\$4,800,000.00			
	Número:	CPSE-007-2026	Fec. Suscripción:	Ene 20 2026	Fecha de iniciación:	Ene 20 2026		
	N° CDP:	2026011407	Fecha:	Ene 14 2026	Fecha de terminación:	May 19 2026		
	N° RP:	2026012005	Fecha:	Ene 20 2026	Duración:	Meses 4 Días 0		
	Rubro Presupuestal:	Contratar la prestacion de servcios para el cumplimiento de cometido institucional		Periodo a pagar:	Abr 20 2026 - May 19 2026			
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.							
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL Municipio realizará cuatro (04) pagos Mensualizado, por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.800.000), que se tramitaran mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación a la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar informe de actividades, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	JORGE ANDRES MARTINEZ BRUNAL							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	1143380548	DV.	
Dirección:	CRR 11 No. 15 - 40 BARRIO RISARALDA							
Número de Teléfono:	FAX:		CEL.		3217723558			
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros	X	Número:	Banco:	N.A.		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: SIMPLIFICADO			
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:				
	He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	x	NO:	
INFORME DEL SUPERVISOR								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:			SI:	X	NO:	# de folios:	
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:			SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha:	
	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas:			Se presenta para cuarto pago				
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:							
	Aportes a Salud			Aportes a Pensión				
	Valor pagado	\$540,900.00	Periodo	ABRIL	Valor pagado	\$692,300.00	Periodo	ABRIL
	Comprobante de pago Número:	9504142014			Comprobante de pago Número:	9504142014		
	Fecha de pago:	Abr 30 2026			Fecha de pago:	Abr 30 2026		
	Aportes a ARL			NOTA:				
	Valor pagado	\$22,600.00	Periodo	ABRIL				
	Comprobante de pago Número:	9504142014						
Fecha de pago:	Abr 30 2026							
SOLICITUD DE PAGO	Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:							
APLICACION RETENCION	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							
Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.								

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 49E08ED5-7154-471D-9C87-65321624CFC7

NOMBRE CONTRATISTA: JORGE ANDRES MARTINEZ BRUNAL

C.C.: 1143380548



FIRMA SUPERVISOR AA02B7E2-B3DA-49F5-B20E-FB378C0954FE

NOMBRE SUPERVISOR: JUAN MANUEL QUIROZ ORTEGA

CARGO: Secretaría de Planeación y obras publicas municipales





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, May 19 2026

Secretaria de Planeación y obras publicas municipales

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Abr 20 2026 - May 19 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: JORGE ANDRES MARTINEZ BRUNAL

Identificación: 1143380548

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPSE-007-2026	Fec. Suscripción: Ene 20 2026	Fecha de iniciación: Ene 20 2026
	Duración:	Meses: 4	Días: 0
			Fecha de terminación: May 19 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1) Apoyar y asesorar a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas en la gestión del Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

4) Participar en la definición de los estudios complementarios necesarios para los proyectos de inversión pública.

7) Prestar apoyo técnico en la supervisión de los contratos.

Apoyo en la Formulación, viabilización y seguimiento a los proyectos de inversión Pública en las plataformas MGA, PIIP, SUIFP, GESPROY y demás que el DNP y/o el gobierno nacional asigne para su gestión.

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realizó la verificación de requisitos para registro en banco de proyectos de las siguientes fichas de Metodología General Ajustada (MGA), a continuación se detallan los proyectos las problemáticas centrales que se buscan solucionar o mitigar:

- Mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos en el Barrio La Gloria del Municipio de San Jacinto cuyo objetivo general es: Mejoramiento de escenarios recreodeportivos en el casco urbano del municipio de San Jacinto, Bolívar
- Mejoramiento de la infraestructura recreodeportiva de la cancha de fútbol La Bajera y sus áreas complementarias en el municipio de San Jacinto, Bolívar, cuyo objetivo general es: Mejoramiento de escenarios recreodeportivos en el casco urbano del municipio de San Jacinto, Bolívar
- Mejoramiento del tramo crítico "loma del Ceibal" en la vía rural que conduce desde el caso urbano hasta el corregimiento de Paraiso y Cerro de Maco en el Municipio de San Jacinto cuyo objetivo general es: cuyo objetivogeneral es: Mejorar la intercomunicación terrestre del corregimeinto Paraiso y el Cerro de Maco con la cabecera municipal

Se participo en la definición de estudios complementarios para el Proyecto de "Estudios y Diseños de vías urbanas en el Municipio de San Jacinto"

Se realizaron visitas de apoyo tecnico para la supervisión del contrato de obra: CI008-2025 OBJETO: CONTRUCCION Y MEJORAMIENTOS DE VIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR Durante las visitas se realizo:

- Verificación de avances de obra
- Verificación del personal en obra

Se apoyo en la Formulación y viabilización de los proyectos de inversión Publica en la Plataforma PIIP de los siguientes proyectos:

- Reposición y ampliación de la infraestructura física de la sede Concentración mixta del Colegio Pio XII en el municipio de San Jacinto, Bolívar
- Rehabilitación de tramos críticos en vías terciarias del Municipio de San Jacinto
- Diseño y construcción de vías urbanas en el Municipio de San Jacinto
- Construcción de infraestructura eléctrica en el Municipio de San Jacinto

Final de las actividades ejecutadas.

49E08ED5-7154-471D-9C87-65321624CFC7

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORGE ANDRES MARTINEZ BRUNAL
C. C. : 1143380548





CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

07/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JORGE ANDRES MARTINEZ BRUNAL** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **1143380548**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

N#mero	056080383161
Saldo a la fecha	10,117,377.44 Pesos
Fecha de apertura	24/09/2020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.380.548**

MARTINEZ BRUNAL

APELLIDOS

JORGE ANDRES

NOMBRES

Jorge Martinez Brunal

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1995**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-FEB-2013 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



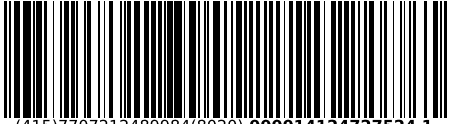
P-0500150-00435003-M-1143380548-20130510 0032965650A 1 40271491

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																								
Identificación			dv	Razon Social					Clase Aportante					Sucursal Principal			Direccion			Ciudad-Departamento			Teléfono		Exonerado SENA e ICBF															
CC 1143380548				MARTINEZ BRUNAL JORGE ANDRES					INDEPENDIENTE					PRINCIPAL			Cra 11 # 15 40			MONTERIA-CORDOBA			6611489		No															
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																								
Periodo			Clave					Tipo		Fecha					Pago																									
Pensión		Salud	Pago		Planilla			Planilla		Limite		Pago			Banco			Dias Mora		Valor																				
2026-04		2026-04	267338649		9504142014			I		2026/05/13		2026/04/30			BANCO DAVIVIENDA			0		\$1,255,800																				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFI										
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	de	tae	dp	tap	vsp	cor	vst	sl	ige	lma	vac	avp	vch	irt	vp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$4,326,800	\$692,300			\$4,326,800	\$540,900			\$0	\$0			\$4,326,800	\$22,600		\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$4,326,800	\$692,300			\$4,326,800	\$540,900			\$0	\$0			\$4,326,800	\$22,600		\$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																									\$4,326,800	\$692,300			\$4,326,800	\$540,900			\$0	\$0			\$4,326,800	\$22,600		\$0
1	CC	1143380548	MARTINEZ JORGE																		Z3030	30	\$4,326,800	\$692,300	EPS005	30	\$4,326,800	\$540,900		0	\$0	\$0	14-11	30	\$4,326,800	0.522%	\$22,600	0		\$0
Total Afiliados (1)																									\$4,326,800	\$692,300			\$4,326,800	\$540,900			\$0	\$0			\$4,326,800	\$22,600		\$0

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$692,300	\$0	\$0	\$692,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$692,300	\$0	\$0	\$692,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$22,600	\$0	\$0	\$22,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$22,600	\$0	\$0	\$22,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$540,900	\$0	\$0	\$540,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$540,900	\$0	\$0	\$540,900
TOTAL				1	\$1,255,800	\$0	\$0	\$1,255,800

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141247275241			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7001011373		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
				14. Buzón electrónico 12	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 1143380548	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento 169 Bolívar		30. Ciudad/Municipio Cartagena 001	
31. Primer apellido MARTINEZ		32. Segundo apellido BRUNAL		33. Primer nombre JORGE	
				34. Otros nombres ANDRES	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Córdoba 23		40. Ciudad/Municipio Montería 001	
41. Dirección principal CR 11 15 40 BRR RISARALDA					
42. Correo electrónico jmartinez-brunal@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3217723558		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0010		47. Fecha inicio actividad 20260102		48. Código	
				49. Fecha inicio actividad	
				50. Código 12	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
Uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO			60. No. de Folios: 1		
			61. Fecha 2026-04-23 / 11:49:13AM		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre GARCIA PEÑA RODRIGO FRANCISCO		
			985. Cargo Gestor II		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141247275241			
				 (415)7707212489984(8020) 000014124727524 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
7 0 0 1 0 1 1 3 7		3		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Local o negocio 1 6							
161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1							
162. Nombre del establecimiento PUNTO COPIAS PAPELERIA							
163. Departamento Córdoba 2 3				164. Ciudad/Municipio Tierralta 8 0 7			
165. Dirección CL 5 14 11							
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 7 1 7				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 1 1 1 6			
168. Teléfono 3 2 1 7 7 2 3 5 5 8				169. Fecha de cierre 2 0 2 4 1 2 1 0			
2							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

Medellín, 21 de abril de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que JORGE ANDRES MARTINEZ BRUNAL identificado(a) con C1143380548 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C11433805482611161265



FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

San Jacinto Bolívar, 19 de mayo de 2026

Señor.

JUAN MANUEL QUIROZ ORTEGA

SUPERVISOR – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP
No. CPS-007-2026

Secretario de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía Municipal – San Jacinto Bolívar

Asunto: Informe mensual del contrato N°CPSP-007-2026

JORGE ANDRES MARTINEZ BRUNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.380.548, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía municipal de San Jacinto Bolívar, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el informe de actividades realizadas durante el periodo que se reporta.

PERIODO No.	004
FECHA DEL PERIODO	20-05-2026 - 19-05-2026
FECHA DEL INFORME	19-05-2026

GENERALIDADES

CONTRATO No.	CPSP-007-2026
OBJETO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Se fija como valor total del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.200.000,00)**. Esta suma será pagada por la Alcaldía municipal de San Jacinto Bolívar al contratista de la siguiente manera:

PLAN DE PAGOS SEGÚN REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		
No.	PERIODO	VALOR A PAGAR
1.	20-01-2026 – 19-02-2026	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.800.000,00)
2.	20-02-2026 – 19-03-2026	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.800.000,00)
3.	20-03-2026 – 19-04-2026	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.800.000,00)



FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

4.	20-04-2026 – 19-05-2026	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.800.000,00)
TOTAL		DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.200.000,00).

PLAZO: Será hasta el diecinueve (19) de mayo de 2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar y asesorar a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas en la gestión del Banco de Proyectos de Inversión Municipal.	Se realizó la verificación de requisitos para registro en banco de proyectos de las siguientes fichas de Metodología General Ajustada (MGA), a continuación se detallan los proyectos las problemáticas centrales que se buscan solucionar o mitigar: - Mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos en el Barrio La Gloria del Municipio de San Jacinto cuyo objetivo general es: Mejoramiento de escenarios recreodeportivos en el casco urbano del municipio de San Jacinto, Bolívar - Mejoramiento de la infraestructura recreodeportiva de la cancha de fútbol La Bajera y sus áreas complementarias en el municipio de San Jacinto, Bolívar, cuyo objetivo general es: Mejoramiento de escenarios recreodeportivos en el casco urbano del municipio de San Jacinto, Bolívar - Mejoramiento del tramo crítico "loma del Ceibal" en la vía rural que conduce desde el casco urbano hasta el corregimiento de Paraíso y Cerro de Maco en el Municipio de San Jacinto cuyo objetivo general es: cuyo objetivo general es: Mejorar la intercomunicación terrestre del corregimiento Paraíso y el Cerro de Maco con la cabecera municipal	Se anexan las evidencias y soportes de las actividades realizadas durante el periodo que se informa



FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

2	Brindar apoyo y asesoría en los procesos de presentación de los proyectos a los OCAD.	N.A.	
3	Apoyar la definición de condiciones técnicas en los estudios previos y pliegos de condiciones de los procesos de selección de obra pública.	N.A.	.
4	Participar en la definición de los estudios complementarios necesarios para los proyectos de inversión pública.	Se participo en la definición de estudios complementarios para el Proyecto de “Estudios y Diseños de vías urbanas en el Municipio de San Jacinto”	Se anexan las evidencias y soportes de las actividades realizadas durante el periodo que se informa
5	Apoyar en las mesas de trabajo para unificar criterios, concepto e imagen constructiva de los proyectos a realizar por la entidad.	N.A.	
6	Apoyar técnicamente el proceso de selección de los consultores e interventores.	N.A.	
7	Prestar apoyo técnico en la supervisión de los contratos	Se realizaron visitas de apoyo tecnico para la supervisión del contrato de obra: CI008-2025 OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE VIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR Durante las visitas se realizo: - Verificación de avances de obra - Verificación del personal en obra	Se anexan las evidencias y soportes de las actividades realizadas durante el periodo que se informa
8	Asistir y participar activamente en los Comités Técnicos de obra y demás reuniones a que hayan lugar en los cuales se evaluará el estado y avance de las obras.	N.A.	
9	Apoyo en la Formulación, viabilización y seguimiento a los proyectos de inversión Pública en las plataformas MGA, PIIP, SUIFP, GESPROY y demás que el DNP y/o el gobierno nacional asigne para su gestión.	Se apoyo en la Formulación y viabilización de los proyectos de Inversión Publica en la Plataforma PIIP de los siguientes proyectos: -Reposición y ampliación de la infraestructura fisica de la sede Concentración mixta del Colegio	Se anexan las evidencias y soportes de las actividades realizadas durante el periodo que se informa



FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

		Pío XII en el municipio de San Jacinto, Bolívar -Rehabilitación de tramos criticos en vias terciarias del Municipio de San Jacinto -Diseño y construcción de vias urbanas en el Municipio de San Jacinto -Construcción de infraestructura eléctrica en el Municipio de San Jacinto	
10	Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.		
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS:			
NOTA: Los archivos generados durante el periodo reportado se encuentran en el expediente físico que hacen parte de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de San Jacinto – Bolívar y quedan como soporte de las evidencias de las actividades que se listan en el presente informe.			

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES (ARL)

Se relaciona la información de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del Régimen Contributivo, al Sistema General de Pensiones y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como aparece en la planilla pagada No. , generada por enlace operativo – Aportes en Línea ; para el periodo correspondiente al periodo 20-04-2026 - 19-05-2026.

No DE PLANILLA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL
9504142014	30-04-2026	\$540.900	\$692.300	\$22.600

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar el presente informe además de los documentos adicionales como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública en Colombia – SECOP, para el **pago número 04**.



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



NIT: 800026685 - 1

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

Cordialmente,


JORGE ANDRÉS MARTINEZ BRUNAL
Contratista
C.C. No. 1.143.380.548



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



NIT: 800026685 – 1

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026
ANEXOS.

1. Obligación 1: Apoyar y asesorar a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas en la gestión del Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

Identificación

Preparación

Evaluación

Programación

Presentar o Iniciar viabilidad

JORGE MA...

Formulador oficial

Mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos en el Barrio La Gloria del Municipio de San Jacinto

* Campos requeridos

Plan de desarrollo

Problemática

Participantes

Población

Objetivos

Alternativas

Objetivos generales y específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Baja funcionalidad de los escenarios recreodeportivos en el municipio de San Jacinto.

Objetivo general - Propósito*

Mejoramiento de escenarios recreodeportivos en el casco urbano del municipio de San Jacinto, Bolívar

Indicadores para medir el objetivo general*

	Indicador objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo fuente	Fuente de verificación
	Escenarios recreodeportivos de San Jacinto mejorados y en óptimas condiciones de funcionalidad, seguridad y accesibilidad	Número	2,00	Informe	Supervisión/Interventoría

Adicionar

02 - Relaciones entre las causas y los objetivos



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



NIT: 800026685 – 1

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

✓ Identificación

✓ Preparación

✓ Evaluación

✓ Programación

! Presentar o Iniciar viabilidad

JORGE MA...
Formulador oficial

Mejoramiento de la infraestructura recreodeportiva de la cancha de futbol La Bajera y sus areas complementarias en el municipio de San Jacinto, Bolívar

* Campos requeridos

✓ Plan de desarrollo

✓ Problemática

✓ Participantes

✓ Población

✓ Objetivos

✓ Alternativas

Objetivos generales y específicos ?

✓ 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento -

Problema central

Baja funcionalidad de los escenarios recreodeportivos en el municipio de San Jacinto

Objetivo general - Propósito*

Mejoramiento de escenarios recreodeportivos en el casco urbano del municipio de San Jacinto, Bolívar

Indicadores para medir el objetivo general*

	Indicador objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo fuente	Fuente de verificación
	Escenarios recreodeportivos de San Jacinto mejorados y en óptimas condiciones de funcionalidad, seguridad y accesibilidad.	Número	1,00	Informe	Interventoria

+ Adicionar



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



NIT: 800026685 – 1

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

Identificación

Preparación

Evaluación

Programación

Presentar o Iniciar viabilidad

JORGE MA...
Formulador oficial

Mejoramiento del tramo crítico "loma del Ceibal" en la vía rural que conduce desde el casoc urbano hasta el corregimiento de Paraiso y Cerro de Maco en el Municipio de San Jacinto

* Campos requeridos

- Plan de desarrollo
- Problemática
- Participantes
- Población
- Objetivos
- Alternativas

Objetivos generales y específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural del Municipio

Objetivo general - Propósito*

Mejorar la intercomunicación terrestre del corregimiento Paraiso y el Cerro de Maco con la cabecera municipal

Indicadores para medir el objetivo general*

	Indicador objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo fuente	Fuente de verificación
	Vías terciaria mejorada	Kilómetros	1,50	Informe	Interventoria

+ Adicionar



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



NIT: 800026685 – 1

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

2. Obligación 4: Participar en la definición de los estudios complementarios necesarios para los proyectos de inversión pública



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027

ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS EN SAN JACINTO – BOLIVAR

1. Levantamiento topográfico
2. Estudio de suelos
3. Estudio de transito
4. Diseño geométrico
5. Diseño de señalizaciones
6. Diseño de pavimento
7. Diseño de mezcla del concreto propuesto o que se determine en el diseño de pavimento
8. Diseño hidráulico y de obras de drenaje
9. Actualización de diseños de tramos de alcantarillado de acuerdo a la normativa vigente
10. Presupuesto con Análisis de precios unitarios y memorias de cantidades (discriminado por tramos)
11. Cronograma de actividades
12. Todos los diseños deben estar firmados por profesionales competentes y con memoriales de responsabilidades
13. Plan de Manejo Ambiental



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



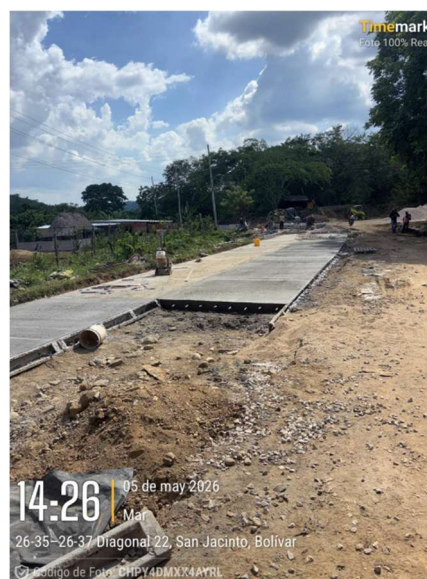
NIT: 800026685 – 1

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

3. Obligación 7: Prestar apoyo técnico en la supervisión de los contratos



Adecuación terreno via conejito



Pavimentación via conejito

Colombia, Departamento de Bolívar, **Municipio de San Jacinto.**
Dirección: Calle 22 Numero 39-30, Barrio Centro. Código Postal 132030
Despacho Alcalde: 3233158723
Alcaldia@sanjacinto-bolivar.gov.co
Contactenos@sanjacinto-bolivar.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



NIT: 800026685 – 1

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026



Excavación en vía del Barrio Conejito



Uso de EPP

Colombia, Departamento de Bolívar, **Municipio de San Jacinto.**
Dirección: Calle 22 Numero 39-30, Barrio Centro. Código Postal 132030
Despacho Alcalde: 3233158723
Alcaldia@sanjacinto-bolivar.gov.co
Contactenos@sanjacinto-bolivar.gov.co



FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

4. Obligación 9: Apoyo en la Formulación, viabilización y seguimiento a los proyectos de inversión Pública en las plataformas MGA, PIIP, SUIFP, GESPROY y demás que el DNP y/o el gobierno nacional asigne para su gestión.

Departamento
Nacional de Planeación

Identificación

Preparación

Evaluación

Programación

Presentar o
Iniciar viabilidad

JORGE MA...
Formulador oficial

Reposición y ampliación de la infraestructura física de la sede Concentración mixta del Colegio Pío XII en el municipio de San Jacinto, Bolívar

* Campos requeridos

Plan de desarrollo

Problemática

Participantes

Población

Objetivos

Alternativas

Objetivos generales y específicos ?

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento -

Problema central

LIMITADAS CONDICIONES PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y SOCIALES DE LA POBLACIÓN EN PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO- BOLIVAR.

Objetivo general - Propósito*

MEJORAR LAS CONDICIONES PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y SOCIALES DE LA POBLACIÓN EN PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR

Indicadores para medir el objetivo general*

	Indicador objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo fuente	Fuente de verificación
	Numero de sedes mejoradas	Unidad	1,00	Informe	Informe de supervisión o interventoría

+ Adicionar



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



NIT: 800026685 – 1

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

✓ Identificación

✓ Preparación

✓ Evaluación

✓ Programación

⚠ Presentar o Iniciar viabilidad

JORGE MA...
Formulador oficial

Rehabilitación de tramos críticos en vías terciarias del Municipio de San Jacinto

* Campos requeridos

- ✓ Plan de desarrollo
- ✓ Problemática
- ✓ Participantes
- ✓ Población
- ✓ **Objetivos**
- ✓ Alternativas

Objetivos generales y específicos ?

✓ 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento -

Problema central

Deficiente estado de la infraestructura vial terciaria que limita la movilidad y el desarrollo socioeconómico de la población rural de San Jacinto.

Objetivo general - Propósito*

Rehabilitar las condiciones de transitabilidad en los tramos críticos de las vías terciarias de San Jacinto mediante la intervención mecánica

Indicadores para medir el objetivo general*

	Indicador objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo fuente	Fuente de verificación
	Numero de kilometros de vias terciarias con transitabilidad recuperada	Kilómetros	1,00	Informe	Supervisión

+ Adicionar



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



NIT: 800026685 – 1

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026

✓ Identificación

✓ Preparación

✓ Evaluación

✓ Programación

✓ Presentar o Iniciar viabilidad

JORGE MA...
Formulador oficial

Diseño y construcción de vías urbanas en el Municipio de San Jacinto

* Campos requeridos

- ✓ Plan de desarrollo
- ✓ Problemática
- ✓ Participantes
- ✓ Población
- ✓ **Objetivos**
- ✓ Alternativas

Objetivos generales y específicos

✓ 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular en la zona urbana del Municipio de San Jacinto, Departamento de Bolívar

Objetivo general - Propósito*

Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del Municipio de San Jacinto

Indicadores para medir el objetivo general*

	Indicador objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo fuente	Fuente de verificación
	Vía urbana construida en pavimento	Kilómetros	2,00	Informe	Informe de Supervisión

Adicionar



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



NIT: 800026685 – 1

FORMATO DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - CPSP No. 007-2026



✓ Identificación

✓ Preparación

✓ Evaluación

✓ Programación

! Presentar o Iniciar viabilidad

JORGE MA...
Formulador oficial



Construcción de infraestructura eléctrica en el Municipio de San Jacinto

* Campos requeridos

✓ Plan de desarrollo

✓ Problemática

✓ Participantes

✓ Población

✓ Objetivos

✓ Alternativas

Objetivos generales y específicos

✓ 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Deficit de infraestructura electrica en los centros poblados Morena y Las Lajas ubiados en zona rural del Municipio de San Jacinto, Departamento de Bolivar

Objetivo general - Propósito*

Construcción de Infraestructura electrica en dos Veredas en el Municipio de San Jacinto, Departamento de Bolívar

Indicadores para medir el objetivo general*

	Indicador objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo fuente	Fuente de verificación
	Kilómetros de red eléctrica instalada	Kilómetros	22,17	Informe	Interventoria

+ Adicionar

Colombia, Departamento de Bolívar, **Municipio de San Jacinto.**
Dirección: Calle 22 Numero 39-30, Barrio Centro. Código Postal 132030
Despacho Alcalde: 3233158723
Alcaldia@sanjacinto-bolivar.gov.co
Contactenos@sanjacinto-bolivar.gov.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 007 - 2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR Y JORGE ANDRES MARTINEZ BRUNAL

CONTRATISTA	JORGE ANDRES MARTINEZ BRUNAL
NIT- CEDULA DE CIUDADANÍA:	C.C. N° 1.143.380.548
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.200.000)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL CONTRATO EN SECOP II

Entre los suscritos **MERLY MILETH VIANA PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 33.227.617, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de SAN JACINTO BOLÍVAR, elegida por votación popular, cargo en el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 314 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993 y quien se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **JORGE ANDRES MARTINEZ BRUNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.143.380.548, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO: 1) Que de conformidad con el requerimiento elaborado por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipales de la Alcaldía de San Jacinto Bolívar y estudiada la hoja de vida del contratista, se precisó contratar una persona Natural o Jurídica legalmente constituida sin impedimentos e inhabilidades para prestar servicios profesionales como Ingeniero Civil para el fortalecimiento institucional de la Secretaria en mención, 2) Que la Coordinación del Talento Humano del Municipio de San Jacinto Bolívar, en documento certificó que, dentro de la organización interna de la Entidad, la planta de personal es insuficiente para prestar los servicios de asesoría en esta labor en la Secretaría en mención. 3) Que la Secretaría de Planeación y obras públicas elaboró estudio previo donde consta la necesidad, y demás aspectos del mismo según el contenido del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015. 4). Que de conformidad con lo dispuesto con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 26 de mayo de 2015, la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. 5). Que la Coordinación de Talento Humano de San Jacinto Bolívar ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. 6) Que así mismo se ha revisado y verificado la documentación precontractual ajustada a la normatividad vigente. 7). Que el presente contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. NATURALEZA:** Este contrato se denominará de Prestación de Servicios, sujeto a los beneficios y limitaciones dispuestas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE**



PROYECTOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR. CLAUSULA TERCERA. VALOR PACTADO: EL CONTRATISTA recibirá como contraprestación u honorarios por el servicio prestado la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.200.000). PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL Municipio realizará cuatro (04) pagos Mensualizado, por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.800.000)**, que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación a la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar informe de actividades, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). **CLAUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Serán obligaciones del **MUNICIPIO**. a) Cancelar oportunamente la remuneración monetaria pactada en este contrato b) Desarrollar la supervisión del mismo, la cual será ejercida por la **SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL**; c) Prestar toda la colaboración posible y entregar la información requerida en cuanto a lo que tenga que ver con la óptima ejecución del objeto del presente; serán obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1) Apoyar y asesorar a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas en la gestión del Banco de Proyectos de Inversión Municipal; 2) Brindar apoyo y asesoría en los procesos de presentación de los proyectos a los OCAD; 3) Apoyar la definición de condiciones técnicas en los estudios previos y pliegos de condiciones de los procesos de selección de obra pública; 4) Participar en la definición de los estudios complementarios necesarios para los proyectos de inversión pública; 5) Apoyar en las mesas de trabajo para unificar criterios, concepto e imagen constructiva de los proyectos a realizar por la entidad; 6) Apoyar técnicamente el proceso de selección de los consultores e interventores; 7) Prestar apoyo técnico en la supervisión de los contratos; 8) Asistir y participar activamente en los Comités Técnicos de obra y demás reuniones a que hayan lugar en los cuales se evaluará el estado y avance de los proyectos; 9) Apoyo en la Formulación, viabilización y seguimiento a los proyectos de inversión Pública en las plataformas MGA, PIIP, SUIFP, GESPROY y demás que el DNP y/o el gobierno nacional asigne para su gestión; 10) actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo, las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2) Utilizar los elementos de identificación visual que la entidad le facilite para la correcta ejecución del objeto contractual, y efectuar su devolución al momento de finalizar el plazo del contrato. 3) Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 4) Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 5) Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de, 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6) Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7) Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados y cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013 y el decreto 1273 de 2018. 8). El contratista



se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 9) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del **CONTRATANTE**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución. **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios en la Entidad. **CLAUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión se imputará al Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal del año 2026 de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por Jefe de Presupuesto Municipal, el cual se anexa. **CLAUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, en el ejercicio profesional, se dará por entendido que las partes respetarán el derecho una de la otra a salvaguardar la información suministrada que tenga carácter de confidencial. **CLAUSULA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Este contrato se regirá al respecto por las normas y principios contenidos en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA. CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** se reserva el Derecho con respecto a este punto conforme a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993) y las demás normas concordantes. **CLAUSULA DECIMA. TERMINACIÓN:** El presente Contrato termina por expiración del plazo pactado, y además por mutuo acuerdo entre los contratantes, dejando constancia escrita de tal acuerdo. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.** En virtud de lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contratista señaladas en el respectivo Contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, **EL MUNICIPIO** impondrá directamente multas sucesivas equivalentes a un (1) salario mínimo mensual legal vigentes (SMMLV), a menos que se pruebe que el incumplimiento se haya motivado por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, o existencia de norma que lo justifique. La aplicación de una multa no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. **PARAGRAFO:** En caso de que el **MUNICIPIO** considere pertinente la imposición de multas al **CONTRATISTA**, seguirá lo establecido al respecto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, excluye a la contratación directa de la obligatoriedad de garantías en la contratación directa; por su parte los estudios previos en el análisis de riesgo arrojo que no existe riesgo relevante que conduzca a la exigencia de las mismas. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENA PECUNIARIA:** En caso que el Municipio llegare a declarar la caducidad administrativa del contrato el contratista reconocerá al Municipio



a título de pena pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del contrato. Esta pena se hará efectiva por el Municipio ejecutivamente. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: PROHIBICION DE CESION:** El Contratista no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización del Municipio, so pena de darlo por terminado y hacer efectiva las garantías respectivas. **CLAUSULA DECIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato de Prestación de Servicios se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA DECIMO SEXTA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Es necesario el certificado de registro presupuestal expedido por el funcionario competente. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en forma directa, es decir a través de los mecanismos tradicionales y legales de solución de conflictos, las partes se someterán la decisión a la Justicia Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: DOMICILIO:** Las partes contratantes señalan como domicilio para todos los efectos del presente contrato el Municipio de San Jacinto, Bolívar.

Para mayor constancia, se suscribe en el municipio de San Jacinto, a través del SECOP II, una vez sea aprobado por las partes.

